

2/5/17
Fallas
②



ARTÍCULO II

La Sra. Gaudy Cordero Sandoval, Jefe Oficina de Contratación Administrativa, presenta informe de fecha 20 de abril de 2017, referente a la Licitación Abreviada #2017LA-000005-01 "**Contratación de Servicios Profesionales de Consultoría en Arquitectura e Ingeniería**", el cual se transcribe a continuación:

"ANTECEDENTES:

Atendiendo solicitud del Arq. Oscar Fallas J., Jefe de la Oficina de Diseño y Construcción, se procedió con la contratación en referencia.

PRESUPUESTO

Para la presente negociación se cuenta con contenido presupuestario en la cuenta 183-07-1-01-02, del compromiso # 101740.

INVITACION

Se invitó a participar a cinco (5) posibles oferentes.

APERTURA

El día de apertura se recibieron nueve (9) ofertas, las cuales detallamos seguidamente:

- Oferta # 1: Consorcio OPB-IECA-CIRCUITO-TERMOAIRE
- Oferta #2: Consorcio Alvaro Porras Castro-Santiago Fernández Echeverri- Ronny Ureña Sandoval
- Oferta # 3: Consorcio COPROMED S.A. - ARQUITECTOS E INGENIEROS ECOAMIGABLES.
- Oferta # 4: Consorcio IDG-JL
- Oferta # 5: Sociedad Anónima de Arquitectura SAAR
- Oferta # 6: Consorcio DIROGSA
- Oferta # 7: Consorcio EMC-STAGNO
- Oferta # 8: Consultécnica S.A
- Oferta #9: Consorcio Constructora Arpo S.A.-Guillermo Ruiz Castro- Gustavo Cespedes Quesada

De acuerdo con el estudio de requisitos administrativos que realiza ésta oficina, las ofertas presentadas están elegibles.

RECOMENDACIÓN:

La revisión de las especificaciones técnicas estuvo a cargo de la Oficina de Diseño y Construcción, la cual en informe MDVG-44-2017 suscrito por el Arq. Oscar Fallas Jaubert, señala, que todas las ofertas cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en el cartel de contratación.

De acuerdo al sistema de evaluación establecido en el punto 32 del cartel (Años de Experiencia Profesional 30 puntos, Experiencia en trabajos de obras comerciales 70 puntos), se obtuvo el siguiente resultado:

Oferta	Empresa	Calificación
1	CONSORCIO OPB-IECA-CIRCUITO-TERMOAIRE.	100,00
2	CONSORCIO ALVARO PORRAS CASTRO-SANTIAGO FERNANDEZ ECHEVERRI-RONNY UREÑA SANDOVAL.	100,00

REUNIÓN: 14-2017 CCADTVA 25 de abril, 2017.

Ichq

3	CONSORCIO COPROMED S.A.-ARQUITECTOS E INGENIEROS ECOAMIGABLES.	93,80
4	CONSORCIO IDG-JL	92,76
5	SOCIEDAD ANONIMA DE ARQUITECTURA SAAR.	38,00
6	CONSORCIO DIROGSA	100,00
7	CONSORCIO EMC-STAGNO	100,00
8	CONSULTECNICA S.A.	85,00
9	CONSORCIO CONSTRUCTORA ARPO S.A.-GUILLERMO RUIZ CASTRO-GUSTAVO CESPEDES QUESADA	79,00

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, se presenta un empate entre los oferentes #1, #2, #6 y #7, los cuales obtuvieron un 100% de calificación final.

Al tener más de 4 empresas que tienen el máximo del puntaje según la evaluación aplicada a cada una, se procedió de acuerdo a lo indicado en el punto 33.1 del cartel de contratación:

33.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se considerará como factor de desempate, una puntuación adicional a las PYME según el siguiente detalle:

- Pyme de industria 5 puntos
- Pyme de Servicio 5 puntos
- Pyme de Comercio 2 puntos"

Como resultado de este proceso, se determina que solo 3 oferentes cuentan con una empresa PYME SERVICIO entre sus integrantes del consorcio, por lo cual, se agrega una puntuación adicional a la ya calculada, obteniéndose el siguiente resultado:

Oferta	Empresa	PYME SERVICIOS	Puntuación de Desempate
1	CONSORCIO OPB-IECA-CIRCUITO-TERMOAIRE.	SI	105,00
2	CONSORCIO ALVARO PORRAS CASTRO-SANTIAGO FERNANDEZ ECHEVERRI-RONNY UREÑA SANDOVAL.	NO	100,00
6	CONSORCIO DIROGSA	SI	105,00
7	CONSORCIO EMC-STAGNO	SI	105,00

Asimismo, para determinar la empresa que inicie el rol de proyectos, se aplicó lo establecido en la cláusula 33.2 indicada en el cartel de contratación.

"...En caso de persistir el empate, se utilizará como criterio para el desempate la suma total de los metros cuadrados de los proyectos que cumplan con el punto b) de la calificación..."

# Oferta	Oferente	Puntuación de Desempate	Metros Cuadrados
1	CONSORCIO OPB-IECA-CIRCUITO-TERMOAIRE.	105,00 puntos	3.818.748,00
7	CONSORCIO EMC-STAGNO	105,00 puntos	368.990,00
6	CONSORCIO DIROGSA	105,00 puntos	251.598,00

REUNIÓN: 14-2017 CCADTV 25 de abril, 2017.

lchq

Por lo que, una vez efectuado el análisis correspondiente de acuerdo al sistema de evaluación propuesto en el cartel de contratación y requisitos técnicos exigidos, la Oficina de Diseño y Construcción, recomienda adjudicar la contratación en referencia según el siguiente detalle:

# Oferta	Oferente	Rol de Asignación
1	CONSORCIO OPB-IECA-CIRCUITO-TERMOAIRE.	1
7	CONSORCIO EMC-STAGNO	2
6	CONSORCIO DIROGSA	3

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de servicios por demanda de acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; según la asignación de los trabajos de estudios Preliminares, anteproyecto, planos constructivos y especificaciones técnicas, presupuesto por partidas, inspección, licitación y adjudicación y se pagarán de acuerdo con la tabla de porcentajes de tarifas de honorarios establecida por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica vigente; no obstante el monto máximo a consumir será de €450,000,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Millones de Colones) anuales, y se pagarán los servicios efectivamente realizados y recibidos a satisfacción.

Sobre esta modalidad, el último párrafo del artículo 171 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, establece:

"...Cuando las condiciones del mercado, así como la alta y frecuente demanda de servicios lo recomienden, se podrá pactar el compromiso de suplir los servicios, según las necesidades puntuales que se vayan dando durante un período determinado. Las cotizaciones se harán sobre la base de precios unitarios formulados con fundamento en una proyección de los costos y eventuales demandas del servicio..."

Plazo de entrega: Dependerá de la etapa que se asigne a las empresas.

Forma de pago: de acuerdo a los honorarios estipulados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, según lo indicado en el punto 16 del cartel de contratación y a la asignación de proyectos. Se pagarán los servicios efectivamente realizados y recibidos a satisfacción

Vigencia de la contratación: La contratación tendrá una vigencia de un año sin prórrogas. Por lo anterior, elevamos este asunto a conocimiento de esa Comisión, para que, con base en este informe y de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa, se sirvan adjudicar la Licitación Abreviada #2017LA-000005-01 "Contratación de Servicios Profesionales de Consultoría en Arquitectura e Ingeniería", de la siguiente forma:

# Oferta	Oferente	Rol de Asignación
1	CONSORCIO OPB-IECA-CIRCUITO-TERMOAIRE.	1
7	CONSORCIO EMC-STAGNO	2
6	CONSORCIO DIROGSA	3

REUNIÓN: 14-2017 CCADTV 25 de abril, 2017.

lchq

El monto máximo a consumir será de €450,000,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Millones de Colones) anuales, y se pagarán los servicios efectivamente realizados y recibidos a satisfacción”.

Interviene el señor Oscar Fallas Jaubert jefe a.i. de la Oficina de Diseño y Construcción, y se refirió al método de asignación del trabajo, en los siguientes términos:

Aprobación de proyectos

La aprobación de proyectos de remodelación, ampliación o construcción dependerá de las necesidades de la administración y las áreas comerciales según su requerimiento de apertura, ampliación o modificación de oficinas comerciales.

Escogencia de proyectos

La oficina de diseño y construcción valorará y asignará los proyectos que por necesidad de apertura, modificación o ampliación de las áreas comerciales, tengan necesidad de labores civiles y electromecánicas.

Asignación de Proyectos

El banco asignará al consorcio con la mayor puntuación obtenida según la calificación indicada en el cartel de la contratación, el primer proyecto que se encuentre en la lista de obras escogidas por la Oficina de Diseño y Construcción. De la misma manera se aplicará a los otros dos consorcios adjudicados y en orden según calificación. La asignación de proyectos no dependerá de metros cuadrados, precio, dificultad técnica o administrativa, según lo indicado en el punto 2.1 del anexo 1 cartel de contratación.

Proyección presupuestaria

Para cada uno de los proyectos que se asignen, el Banco hará una proyección del monto estimado para la inversión en la construcción de los sistemas, por lo que para efectos de contrato con el adjudicatario, se tomará un monto estimado de honorarios profesionales que se calculará aplicando el porcentaje de los honorarios de remodelación o construcción, sobre el monto estimado de la inversión, según lo indicado en el punto 2.6.3. del anexo 1 cartel de contratación.

Reajuste de Honorarios

El banco reajustará las tarifas de los honorarios contratados, de acuerdo con el monto adjudicado a la empresa asignada para la construcción del proyecto, según lo indicado en el punto 2.6.3. del anexo 1 cartel de contratación.

Este esquema se repetirá según se requiera, cumpliendo las rondas y terminando con el consumo del monto asignado a la Contratación.

Después de considerar el asunto.

LA COMISION RESUELVE:

Adjudicar la Licitación Abreviada #2017LA-000005-01 “Contratación de Servicios Profesionales de Consultoría en Arquitectura e Ingeniería”, a las empresas según el siguiente detalle:

# Oferta	Oferente	Rol de Asignación
1	CONSORCIO OPB-IECA-CIRCUITO-TERMOAIRE.	1
7	CONSORCIO EMC-STAGNO	2
6	CONSORCIO DIROGSA	3

REUNIÓN: 14-2017 CCADTV 25 de abril, 2017.

lchq